

## NOTA SOBRE SISTEMA TRIBUTARIO

### El Actual Sistema Tributario

La carga tributaria chilena es relativamente baja, fluctúa alrededor del 18% del producto, e intensiva en impuestos indirectos que representan el 70% del total, donde el IVA tiene la mayor preponderancia, 42%, seguido de los aranceles 11%. Entre los impuestos directos destaca el impuesto a las empresas (primera categoría) que representa casi el 13%.

Si uno observa la incidencia social de la carga tributaria llega a la conclusión que ésta no tiene un sesgo distributivo. De hecho la distribución del ingreso permanece relativamente inalterada, antes o después de impuestos y el quintil más pobre paga una proporción superior de sus ingresos, (17,5% )en impuestos respecto de lo que hace el quintil más rico (14,5%).

Diversos ejercicios demuestran que es difícil alterar la distribución del ingreso, modificando la estructura tributaria, por lo tanto, la reforma tributaria debe orientarse a mejorar la eficiencia del sistema tributario, como de la economía en su conjunto. Se debe actuar sobre la distribución del ingreso tanto por la vía de incrementar el nivel del gasto público y de los impuestos, como su focalización en programas que beneficien a los más pobres.

## Criterios que deben orientar la reforma tributaria.

1. Se debe privilegiar una reforma de largo plazo que de estabilidad a los inversionistas y empresarios y recursos para emprender los desafíos que Chile tiene en la próxima década.
2. Se debe buscar simplificar el sistema, eliminando exenciones en impuestos menores o disfuncionales, como son los impuestos a los cheques, timbres y estampillas, régimen de renta presunta, los impuestos a las bebidas no alcohólicas o los impuestos al lujo en automóviles.
3. Proponemos concentrar los cambios en los impuestos directos:
  - Elevar el mínimo exento y reducir el número de categorías con una escala progresiva (hasta 30-35%).
  - Mejorar la equidad y reducir la elusión, acercando la tasa máxima de segunda categoría con la de primera categoría, lo que exige reducir la segunda y elevar primera categoría.
  - Compensar la rebaja del global complementaria, gravando todas las ganancias de capital en ventas no habituales (para empresas). Personas o S.A. cerradas deben ir a global complementario. Personas naturales y bienes raíces.  
  
Eliminar el 57 bis a y b. y las exenciones a las rentas del capitalismo popular.  
  
Incrementar la tributación de empresas mineras. (modificar sociedad contractual minera).  
  
Crear algún tipo de impuesto verde que permita asumir los desafíos de descontaminación en las grandes ciudades.

Creando o incrementando los impuestos específicos de productos que causan externalidades negativas, gasolina, congestión similares.

4. Reducir la evasión, lo que se beneficia de la simplificación del sistema y de la adopción de un marco de incentivos.
5. Crear un instrumento que haga más efectiva la política fiscal en términos su incidencia sobre la estabilidad macroeconómica, ya sea impuestos cíclicos que suavizan los ciclos económicos. A la vez Defender el nivel de ahorro corriente del sector público, cercano al 4% del producto.
6. Crear incentivos (impuestos o subsidios) que impulsan la descentralización económica en el país.

**TRIBUTACION**  
**(en millones de US\$)**

Rebaja de Impuestos

- Reducción en la tasa marginal de 45% a 35% (30%).	85	(151)
- Elevación del tramo exento de 10 15 UTM	121	
- Reducción de aranceles	445	
- Impuesto al lujo de automóviles	-	
- Impuestos a transacciones financieras (cheques, timbrés y estampillas).	-	
		<u>SUBTOTAL (651)</u>

Eliminación de exenciones

- Artículo 57 bis letra a	49	
- Crédito por contribuciones de Bienes Raíces	154	
- Corrección abusos DFL 2	11	
- Extensión del IVA a sector construcción	30	
- Eliminación de franquicias diplomáticas y FF.AA.	22	
- Eliminación parte reintegro (reducción aranceles)	67	
- Exenciones rentas capitalismo popular		
- Eliminar 57 bis B		
		<u>SUBTOTAL (333)</u>

Aumento de Impuestos

-	Primera categoría de 15 a 20%	292
-	Aumento impuestos alcohol y tabaco	116
-	Impuestos a la bencina (o impuesto verde)	182
-	Impuesto a la remesa de interés (25%)	280
-	Ganancias de capital en ventas no habituales	-
-	Mayor recaudación en minería (1*50%)	150
	<u>SUBTOTAL</u>	1.020 MM

Reducción de la Evasión (10%) 500 MM

Recaudación adicional neta 1.202 millones

- Crecimiento en recaudación 5.0%  
por crecimiento.  
(cada punto de crecimiento produce  
U\$120 MM en ingresos tributarios neto, si  $g = 6,5\%$  U\$780 MM)

7

- Crecimiento en gasto corriente . Comprometido (incremento 4%  
real anual en gasto previsional y remuneraciones y subvenciones  
educacionales) 5,0%

COMPROMISOS DE GASTO  
(Porcentaje del PIB programa 5 años)

- Sistema Salud	1.6
- Reforma Educacional	0.7
- Capacitación de jóvenes	-
- Educación superior	-
- Incremento 10% anual pensiones (5 años)	2.5
- Infraestructura	1.0
- Justicia (reforma + inversión)	0.5
- Fomento productivo (PYME Regiones)	0.5
- Fondo Promoción de la participación y Cultura	0.2
- Medioambiente	1.5
- Modernización del Estado	2.0

---

10.5